



**Naciones Unidas**

# **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe sobre el 19º período de sesiones  
(6 a 10 de mayo de 2024)**

**Consejo Económico y Social**  
**Documentos Oficiales, 2024**  
**Suplemento núm. 22**





# **Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**Informe sobre el 19º período de sesiones  
(6 a 10 de mayo de 2024)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2024

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención . . . . .	5
A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo . . . . .	5
Proyecto de decisión I	
Declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19o período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	
Proyecto de decisión II	
Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 19º período de sesiones y proyecto de programa provisional de su 20º período de sesiones . . . . .	10
B. Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo . . . . .	11
Proyecto de resolución presentado por la Presidencia del Foro . . . . .	11
C. Decisión que se señala a la atención del Consejo . . . . .	30
Fechas y lugar de celebración propuestos del 20º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	30
II. Conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2023-2024 . . . . .	31
III. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques . . . . .	33
IV. Examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2024 . . . . .	34
V. Serie de sesiones de alto nivel, incluido un foro de asociados forestales con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organizaciones no gubernamentales y directivos de empresas del sector privado . . . . .	35
VI. Aprobación del programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028, incluido el examen de las medidas prioritarias y las necesidades de recursos . . . . .	38
VII. Fechas y lugar de celebración del 20º período de sesiones del Foro . . . . .	39
VIII. Programa provisional del 20º período de sesiones del Foro . . . . .	40
IX. Aprobación del informe del Foro sobre su 19º período de sesiones . . . . .	41
X. Organización del período de sesiones . . . . .	42
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	42
B. Elección de la Mesa . . . . .	42

---

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos . . . . .	42
D. Asistencia. . . . .	43
E. Documentación . . . . .	43

## Capítulo I

### Asuntos sobre los que el Consejo Económico y Social debe adoptar medidas o que se señalan a su atención

#### A. Proyectos de decisión que se someten a la aprobación del Consejo

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

##### Proyecto de decisión I

##### **Declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Consejo Económico y Social aprueba la siguiente declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

##### **Declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Consejo Económico y Social toma nota de la siguiente declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

##### **Declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

1. Nosotros, los ministros y otros representantes de alto nivel responsables de los bosques, reunidos en la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:

a) Reafirmando el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>1</sup> como marco mundial de acción a todos los niveles para proteger y gestionar de manera sostenible todos los tipos de bosques y árboles fuera de los bosques, detener la deforestación y la degradación forestal y contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y otros instrumentos, procesos, compromisos y objetivos internacionales relacionados con los bosques,

b) Recordando los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo<sup>3</sup>, y recordando también el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”<sup>4</sup>,

c) Reafirmando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la que se adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, el compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, el reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo

<sup>1</sup> Véase la resolución 71/285 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992, vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.93.I.8 y corrección), resolución 1, anexo I.

<sup>4</sup> Resolución de la Asamblea General 66/288, anexo.

sostenible, y el compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

d) Reconociendo que los bosques cubren el 30 % de la superficie terrestre del planeta, es decir, casi 4.000 millones de hectáreas, y son esenciales para el bienestar humano, el desarrollo sostenible y la salud del planeta, y observando que aproximadamente 1.600 millones de personas, es decir, el 25 % de la población mundial, dependen de los bosques para su subsistencia, medios de vida, empleo y generación de ingresos,

e) Reconociendo también los múltiples valores y contribuciones de los bosques y la gestión forestal sostenible al desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, así como los innumerables beneficios que proporcionan todos los tipos de bosques y árboles fuera de los bosques, sus productos madereros y no madereros, sus funciones y servicios al medio ambiente, la salud y el bienestar, y al desarrollo socioeconómico, la erradicación de la pobreza y el empleo, como, por ejemplo la seguridad alimentaria, el agua potable, el suministro de madera, combustible y fibra, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la conservación y restauración de la biodiversidad, la prevención de la degradación de las tierras y las inundaciones, y la mitigación de las tormentas de arena y polvo, entre otros,

f) Expresando profunda preocupación porque continúa la tendencia mundial a la deforestación, así como por los efectos adversos del cambio climático, la desertificación y la degradación de las tierras, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación y los residuos, que se refuerzan mutuamente, y reconociendo al mismo tiempo los esfuerzos de los países para hacer frente a la deforestación,

g) Observando que esas tendencias y desafíos han obstaculizado fuertemente los logros del desarrollo sostenible y se ven exacerbados por los persistentes niveles de pobreza, hambre, malnutrición y desigualdades socioeconómicas y de género, y que han tenido efectos negativos en los bosques y otros recursos naturales, así como en la salud y el bienestar humanos, en particular en los países en desarrollo y en las comunidades dependientes de los bosques, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las personas en situaciones vulnerables,

h) Expresando profunda preocupación porque, pese a los recientes aumentos en las promesas de contribuciones financieras para los bosques, que son bienvenidas, persisten los déficit de financiación para apoyar la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los ecosistemas forestales, especialmente en los países en desarrollo, y destacando la urgente necesidad de seguir apoyando a los países en desarrollo, en particular facilitándoles el acceso a los recursos existentes y fortaleciendo los mecanismos multilaterales de financiación en apoyo de la gestión forestal sostenible,

i) Reconociendo que muchos Pueblos Indígenas, comunidades locales y comunidades que dependen de los bosques precisan de los bosques para su subsistencia y desempeñan una importante función en su administración, y reconociendo también, por tanto, la necesidad de promover su participación plena y significativa en la toma de decisiones relacionadas con los bosques, contribuyendo a la mejora de la conservación y la gestión de los bosques,

j) Acogiendo con beneplácito la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>5</sup> y el Acuerdo de París<sup>6</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>7</sup> y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>8</sup>, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, así como los resultados del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible,

k) Poniendo de relieve la continua necesidad de aumentar la visibilidad de los beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques y de su gestión sostenible y de situarlos como un componente importante de nuestras respuestas a los desafíos mundiales y, a este respecto, haciendo notar las recientes declaraciones, promesas y novedades relacionadas con los bosques, incluidas las contribuciones relevantes para los bosques de la Declaración de los Dirigentes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra y del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030),

l) Reconociendo que, tanto para cumplir los objetivos de la gestión forestal sostenible como para lograr la seguridad alimentaria, se requiere una sólida cooperación a fin de hacer realidad los objetivos forestales mundiales y el desarrollo sostenible,

m) Poniendo de relieve la necesidad de acelerar aún más los esfuerzos y de aumentar el compromiso político a fin de lograr los objetivos forestales mundiales para 2030, y reconociendo al mismo tiempo los esfuerzos y los progresos realizados por los miembros del Foro, su secretaría, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las organizaciones que son miembros de ella, los asociados y los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes con miras a lograr los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques, y el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y sus objetivos forestales mundiales,

2. Nos comprometemos, pues, adoptar medidas urgentes y aceleradas para detener e invertir la deforestación y la degradación forestal y prevenir la degradación de las tierras de aquí a 2030, logrando al mismo tiempo el desarrollo sostenible. Para ello, nos esforzaremos por:

a) Abordar las amenazas que se ciernen sobre los bosques, así como los factores que contribuyen en gran medida a la deforestación y la degradación forestal, como las prácticas no sostenibles en las distintas actividades económicas y las modalidades no sostenibles de consumo y producción;

b) Acelerar la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques<sup>9</sup>, el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y la consecución de sus objetivos forestales mundiales, a fin de cumplir los compromisos relacionados con los bosques y liberar todo el potencial de estos para contribuir al logro de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

c) Trabajar en colaboración para proteger, conservar, gestionar de manera sostenible y recuperar los bosques y los ecosistemas forestales en consonancia con los objetivos forestales mundiales y todos los acuerdos multilaterales pertinentes y los procesos conexos, entre otras cosas mediante un compromiso significativo y el

<sup>5</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>6</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>7</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>8</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

<sup>9</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General [62/98](#) y [70/199](#).

apoyo a las contribuciones de los asociados y las partes interesadas, incluidos los propietarios de bosques, los Pueblos Indígenas, las comunidades y las autoridades locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, los niños, los jóvenes y las organizaciones científicas, académicas y filantrópicas a todos los niveles;

d) Fortalecer el compromiso político, la cooperación intersectorial, la coordinación, la coherencia y las sinergias, según proceda, y reducir la fragmentación a todos los niveles en las cuestiones relacionadas con todos los tipos de bosques, facilitando y alentando las alianzas entre partes interesadas, en particular en el seno de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y entre ellas, en consonancia con sus respectivos mandatos;

e) Promover y aumentar la conciencia mundial sobre la contribución sustancial de los bosques y la gestión forestal sostenible a los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo sostenible, a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, y a la conservación de la diversidad biológica, y promover medidas de cooperación para lograr los objetivos y metas mundiales relacionados con los bosques;

f) Adoptar un enfoque integrado para la gestión de los incendios forestales, incluidos sistemas de alerta temprana, a fin de prevenir, gestionar y abordar los efectos negativos de los incendios forestales extremos y los desastres conexos, reconociendo al mismo tiempo los beneficios ecológicos del fuego, mediante intervenciones y medidas políticas, aprovechando la ciencia y la tecnología y mejorando la cooperación internacional y regional, en su caso, y a este respecto, haciendo notar el Marco de Gobernanza sobre Incendios Forestales presentado en la Octava Conferencia Internacional sobre Incendios Forestales, celebrada en Oporto (Portugal) en 2023;

g) Fortalecer la colaboración entre sectores y facilitar las alianzas a fin de promover enfoques de bioeconomía basados en los bosques y la restauración de los ecosistemas, contribuyendo con ello a mejorar los medios de subsistencia, entre otras cosas, desarrollando la capacidad de las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, subrayando al mismo tiempo la necesidad de velar por que las modalidades de consumo y producción sean sostenibles;

h) Aplicar eficazmente la legislación forestal, fortalecer su aplicación según sea necesario y promover la buena gobernanza a todos los niveles, según proceda, para avanzar en la gestión forestal sostenible, incluida la conservación forestal, de manera que vaya en apoyo de los medios de subsistencia locales, la seguridad de la tenencia de la tierra y los derechos de los usuarios, de conformidad con los marcos regulatorios nacionales;

i) Mejorar los sistemas de seguimiento, evaluación, notificación e información sobre los bosques, en particular con el objetivo de aumentar la disponibilidad de conocimientos y datos para la adopción de decisiones y medidas políticas científicas y con base empírica sobre los bosques, la diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, y las tormentas de arena y polvo, y de seguir reforzando los sistemas de notificación, en particular aquellos de los países en desarrollo, mediante la mejora de la cooperación internacional, entre otras cosas, fortaleciendo el fomento de la capacidad, la cooperación técnica y científica y las alianzas para la transferencia de tecnología en condiciones convenidas mutuamente;

j) Mejorar la provisión y la movilización de recursos nuevos y adicionales de todas las fuentes y el acceso a ellos, habida cuenta de la importancia de la

previsibilidad para la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los bosques, en particular en los países en desarrollo, también por medio de mecanismos innovadores;

k) Promover la inversión, los mecanismos de financiación innovadores y el apoyo científico, tecnológico y de capacitación para las iniciativas encaminadas a detener e invertir la deforestación y la degradación de los bosques de aquí a 2030 en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y a fin de no dejar a nadie atrás, por ejemplo, mediante pagos basados en los resultados, incentivos positivos para la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los bosques y enfoques de políticas alternativos, y hacer que ese apoyo sea accesible y atractivo para las partes interesadas que participan en la gestión y el uso sostenibles de los bosques, incluidos los propietarios forestales, los pequeños productores, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes;

l) Transmitir mensajes coherentes en los órganos de gobierno de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para promover la consecución de los objetivos forestales mundiales y avanzar en la aplicación de los compromisos nacionales e internacionales para proteger, restaurar, conservar y gestionar de forma sostenible los bosques a escala mundial;

m) Alentar a los miembros del Foro que estén en condiciones de hacerlo a que aporten mayores contribuciones voluntarias y recursos al fondo fiduciario del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a fin de apoyar las actividades del Foro, su secretaría y la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal con miras a acelerar la consecución de los objetivos forestales mundiales y mejorar la contribución de los bosques a la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y alentar a los miembros del Foro a que anuncien y actualicen las contribuciones nacionales voluntarias;

n) Facilitar el diálogo político y el intercambio de información y conocimientos científicos a todos los niveles sobre cuestiones relacionadas con la gestión sostenible de los bosques y los árboles fuera de los bosques, entre otras cosas mediante el intercambio de mejores prácticas, soluciones basadas en la naturaleza, enfoques basados en los ecosistemas y otros enfoques sostenibles para la gestión y la conservación, en consonancia con la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 2 de marzo de 2022<sup>10</sup>, y mejorar las comunicaciones y la labor de extensión a fin de promover la gestión forestal sostenible, incluidos la producción y el uso sostenibles de la madera y otros productos forestales no madereros;

o) Proteger y respetar los conocimientos tradicionales, la tenencia y los derechos de los Pueblos Indígenas y, en su caso, de las comunidades locales, de conformidad con la legislación nacional, a la hora de aplicar medidas para promover la conservación, la recuperación y el uso sostenible de los ecosistemas forestales;

p) Alentar a los miembros del Foro a que hagan uso de las iniciativas nacionales del Foro para intercambiar experiencias y desarrollar nuevas soluciones orientadas a los objetivos forestales mundiales;

q) Invitar al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a reconocer la necesidad de acelerar la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 a fin de contribuir eficazmente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros compromisos y acuerdos internacionales relacionados con los bosques.

<sup>10</sup> UNEP/EA.5/Res.5.

**Proyecto de decisión II**  
**Informe del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques relativo a su 19º período de sesiones y proyecto de programa provisional de su 20º período de sesiones**

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe del Foro sobre su 19º período de sesiones<sup>11</sup>;
- b) Señala que el 20º período de sesiones del Foro se celebrará en la Sede del 5 al 9 de mayo de 2025;
- c) Aprueba el programa provisional del 20º período de sesiones del Foro, que figura a continuación:

**Proyecto de programa provisional del 20º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Conversaciones técnicas sobre la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030:
  - a) Contribución de los miembros del Foro a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030:
    - i) Informe sobre los resultados de las iniciativas nacionales;
    - ii) Nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias;
    - iii) Información actualizada sobre las contribuciones nacionales voluntarias y seguimiento de esas contribuciones en relación con las prioridades temáticas<sup>12</sup>;
  - b) Contribución de los asociados a la consecución de las prioridades temáticas y refuerzo de la cooperación con ellos:
    - i) Contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sus organizaciones miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las prioridades temáticas; avances en el plan de trabajo de la Asociación;
    - ii) Contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales a la consecución de las prioridades temáticas;
    - iii) Información actualizada sobre las actividades de los grupos principales y otros interesados pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica, a la consecución de las prioridades temáticas; avances relativos a los planes de trabajo de los grupos principales.
  - c) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que examinará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2025 y 2026, la Convención Marco de las

---

<sup>11</sup> Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2024, suplemento núm. 22 (E/2024/42).

<sup>12</sup> De conformidad con el programa de trabajo del Foro para el período 2025-2028, las prioridades temáticas para los períodos de sesiones 20º y 21º del Foro, que se celebrarán en 2025 y 2026, son los objetivos forestales mundiales 1, 3 y 5.

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>13</sup> y el Acuerdo de París<sup>14</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>15</sup>, y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>16</sup>, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, y otras novedades internacionales en materia de bosques;

- d) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2025;
  - e) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;
  - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes: informes nacionales voluntarios; creación de capacidad para la presentación de informes; conjunto básico mundial de indicadores forestales; próximo informe sobre los objetivos forestales mundiales
4. Progresos en la aplicación de los resultados del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques.
  5. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
  6. Cuestiones nuevas.
  7. Fechas y lugar de celebración del 21<sup>er</sup> período de sesiones del Foro.
  8. Programa provisional del 21<sup>er</sup> período de sesiones del Foro.
  9. Aprobación del informe del Foro sobre su 20<sup>o</sup> período de sesiones.

## **B. Proyecto de resolución que se somete a la aprobación del Consejo**

2. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

### **Proyecto de resolución presentado por la Presidencia del Foro**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* sus resoluciones 2015/33, de 22 de julio de 2015, relativa al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015, 2020/14, de 17 de julio de 2020, relativa a los resultados del 15º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2021/6, de 8 de junio de 2021, relativa al programa de trabajo del Foro para el período 2022-2024, y 2022/17, de 21 de julio de 2022, relativa a los resultados del 17º período de sesiones del Foro,

*Acogiendo con beneplácito* los avances y los logros conseguidos por el Foro, sus miembros y su secretaría, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación

<sup>13</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>14</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>15</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>16</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

Forestal, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros, los asociados regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados pertinentes hacia los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques,

**I. Examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para alcanzar sus objetivos**

**A. Medidas relacionadas con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus miembros**

1. *Invita* al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a sus miembros a:

a) Fortalecer la cooperación internacional, incluidas la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como las alianzas público-privadas y la cooperación intersectorial a todos los niveles para fomentar la gestión forestal sostenible;

b) Esforzarse por promover los medios de aplicación, incluida financiación nueva y adicional de todo tipo de fuentes, para invertir la pérdida de cubierta forestal, proteger y conservar los bosques, detener e invertir la deforestación y la degradación de los bosques, recuperar los bosques degradados, mejorar la colaboración tecnológica, compartir buenas prácticas, y el intercambio científico a todos los niveles;

c) Implicar a los líderes políticos y los funcionarios de alto nivel en los procesos de toma de decisiones relacionados con los bosques a fin de contribuir a aplicar el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques<sup>17</sup> y el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>18</sup> y lograr los objetivos forestales mundiales, y redoblar los esfuerzos por gestionar de manera sostenible los bosques, y detener e invertir la deforestación y la degradación forestal;

d) Resaltar las contribuciones significativas de los bosques y los árboles fuera de los bosques para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta a la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria;

e) Promover modalidades inclusivas y participativas de adopción de decisiones a nivel nacional y subnacional, entre otras cosas, a fin de permitir la participación eficaz de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y otros interesados, y fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas e incorporar una perspectiva de género en la aplicación de la ordenación forestal sostenible;

f) Fortalecer la aplicación de la legislación nacional relacionada con los bosques y la facilitación y movilización de medios de aplicación de todo tipo de fuentes para la ordenación forestal sostenible y el logro de los objetivos forestales mundiales, teniendo en cuenta las dificultades específicas a que se enfrentan los países en desarrollo;

g) Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles a fin de apoyar la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>19</sup> y el Acuerdo de París<sup>20</sup>, el Convenio sobre la Diversidad

---

<sup>17</sup> Véanse las resoluciones de la Asamblea General [62/98](#) y [70/199](#).

<sup>18</sup> Véase la resolución [71/285](#) de la Asamblea General.

<sup>19</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>20</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

Biológica<sup>21</sup> y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>22</sup>, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, en consonancia con sus mandatos respectivos;

h) Promover diálogos entre la ciencia y las políticas a fin de apoyar la toma de decisiones sobre los bosques basada en la ciencia a nivel local, nacional, regional y mundial;

i) Promover la consideración efectiva de los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional, regional y mundial;

j) Seguir facilitando y catalizando el acceso a los recursos técnicos, financieros y científicos a fin de reforzar la capacidad de los miembros del Foro para implementar la ordenación forestal sostenible, teniendo en cuenta, en particular, las dificultades específicas a que se enfrentan los países en desarrollo.

## **B. Medidas relacionadas con la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

2. *Solicita* a la secretaría del Foro que:

a) Presente un documento de información con datos sobre la carga de trabajo, las necesidades y las deficiencias, antes del 20º período de sesiones del Foro, en 2025, para su examen final en el 21º período de sesiones de este, en 2026;

b) Continúe utilizando el formato de reuniones híbridas o virtuales, siempre que la logística lo permita, para compartir información con los miembros del Foro, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los asociados regionales y subregionales y los grupos principales y otros interesados pertinentes e informándolos sobre la labor y los preparativos para las reuniones del Foro entre períodos de sesiones, teniendo plenamente en cuenta la necesidad de garantizar la inclusividad y la transparencia en las reuniones virtuales;

c) Facilite una mayor cooperación, coordinación, coherencia y sinergias e implique a las organizaciones técnicas y financieras y otros mecanismos de cooperación internacional a fin de mejorar la implementación de la ordenación forestal sostenible y la contribución de los bosques a la hora de hacer frente, entre otras cosas, al cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación, la escasez de agua, la pobreza y la inseguridad alimentaria, tomando en consideración las distintas circunstancias nacionales y los mandatos correspondientes de esas organizaciones;

d) Mejore la información y la comparta periódicamente con los puntos focales del Foro y las misiones permanentes en Nueva York, empleando herramientas de comunicación eficaces, para informarlos de sus actividades y concienciar sobre los múltiples valores y beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques;

e) Comparta información con los miembros y los asociados del Foro sobre los cambios, los logros y las dificultades que afectan a la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y la consecución de los objetivos forestales mundiales;

<sup>21</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>22</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

f) Maximice la participación y la eficacia y el valor de los períodos de sesiones y otras reuniones del Foro mediante la asignación eficiente de tiempo, recursos, labores de facilitación y preparación del programa, en particular empleando enfoques innovadores, siempre que sea viable;

g) Informe al Foro en cada uno de los períodos de sesiones sobre los progresos realizados en lo que respecta a las medidas que se ha invitado a esta a adoptar;

3. *Invita* a la Asamblea General a que, tras las deliberaciones en el 21<sup>er</sup> período de sesiones del Foro, en 2026, considere la posibilidad de dotar de recursos suficientes a la secretaría del Foro para que pueda cumplir sus responsabilidades y mandatos de manera eficiente, eficaz y sostenible;

### **C. Medidas relacionadas con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques**

4. *Invita* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a sus organizaciones miembros a que:

a) Sigam mejorando la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias, entre otras cosas, racionalizando la presentación de informes y la comunicación de datos, según proceda, en relación con la ordenación forestal sostenible y sus agendas forestales de manera holística e integrada, abordando los vínculos entre el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la desertificación y las tormentas de arena y polvo, la degradación de las tierras, la contaminación, la sequía, la gestión de cuencas hidrográficas, la pobreza y la inseguridad alimentaria, entre otros, teniendo en cuenta los mandatos respectivos de sus miembros;

b) Consideren la posibilidad de centrar el plan de trabajo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en mayor medida en la prestación de apoyo a la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y la consecución de sus objetivos forestales mundiales, así como otros objetivos convenidos de manera multilateral relacionados con los bosques, con prioridades, medidas, actividades conjuntas, recursos, productos e indicadores claros para evaluar los progresos y, a este respecto, estructuren los informes que presenta la Asociación sobre su plan de trabajo al Foro en torno a los objetivos forestales mundiales;

c) Lleven a cabo periódicamente evaluaciones de sus iniciativas conjuntas concluidas a fin de determinar las dificultades, los éxitos, las lecciones aprendidas y las contribuciones de esas iniciativas conjuntas a los objetivos forestales mundiales, y compartan esas evaluaciones con sus miembros, los miembros del Foro y otros interesados pertinentes;

d) Mejoren la interacción y la comunicación, también utilizando un formato híbrido, con los miembros del Foro, los asociados regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados pertinentes sobre sus actividades organizando breves reuniones informativas;

e) Informen al Foro en cada período de sesiones sobre las medidas que se ha invitado a emprender a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

f) Lleven a cabo una evaluación de las opciones para fortalecer la colaboración en el seno de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y envíen mensajes coherentes de apoyo sobre la labor de la Asociación a sus respectivos órganos rectores, y consideren la posibilidad de financiar actividades de la Asociación, según proceda;

g) Se impliquen de manera más activa en la labor de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;

5. *Invita:*

a) Al Foro y a su Mesa a que contacten de manera proactiva a los órganos rectores de las organizaciones pertenecientes a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a fin de reforzar la colaboración y el apoyo a la labor de la Asociación;

b) A los órganos rectores de los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que integren el plan estratégico, los objetivos forestales mundiales y las metas conexas en los planes y programas de trabajo en marcha de los miembros de la Asociación, de conformidad con sus respectivos mandatos, y adopten decisiones mutuamente beneficiosas sobre el fortalecimiento de la Asociación;

c) A los miembros del Foro a que apoyen la coordinación y la colaboración entre los puntos focales nacionales de las organizaciones pertenecientes a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

6. *Alienta* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que no son miembros de las Naciones Unidas, que tal vez estén en mejor posición para recibir contribuciones filantrópicas y del sector privado, a que mantengan contactos con esos asociados a fin de generar apoyo, incluida financiación para las actividades de la Asociación;

**D. Medidas relacionadas con la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal**

7. *Invita* a los miembros del Foro a que:

a) Se esfuercen por reforzar la prestación y la movilización de recursos nuevos y adicionales de todo tipo de fuentes, y el acceso a ellos, habida cuenta de la importancia de la previsibilidad para la conservación, la restauración y la gestión sostenible de los bosques, en particular para los países en desarrollo, también por medio de mecanismos innovadores;

b) Apoyen la realización efectiva de los objetivos forestales mundiales, en particular en los países en desarrollo, entre otros medios, promoviendo, desarrollando y utilizando mecanismos financieros innovadores, incluidos pagos por los servicios de los ecosistemas, financiación combinada y políticas de financiación sostenibles, según proceda, reconociendo la importancia de entornos más propicios para la financiación y la inversión;

c) Fomenten la cooperación y las alianzas público-privadas en materia de ciencia y tecnología en el sector forestal y mantengan contactos con otros sectores además del forestal a fin de conseguir financiación sostenida y alinear los flujos financieros para contribuir a apoyar los objetivos relacionados con la conservación, la restauración y el uso y la gestión sostenibles de los bosques;

d) Reconozcan, respeten y protejan la tenencia de los bosques y los derechos tanto de los hombres como de las mujeres al uso de estos, apoyen y fomenten la inclusividad en el acceso a la financiación forestal, según proceda, entre otros, para los pequeños productores, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y el sector privado a la hora de invertir en la ordenación forestal sostenible;

e) Tomen en consideración en las estrategias nacionales de financiación forestal las necesidades y las funciones diferenciadas de los distintos interesados;

f) Utilicen el sitio web del centro de intercambio de información de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal como fuente fundamental sobre la financiación forestal y compartan sus lecciones aprendidas, mejores prácticas e historias de éxito relacionadas con la financiación forestal para su publicación en el sitio web del centro de intercambio de información;

g) Alienten y faciliten el intercambio de experiencias relacionadas con la asistencia de la Red a los países para elaborar estrategias nacionales de financiación forestal, en particular sobre los mecanismos de financiación utilizados y los resultados conseguidos;

8. *Invita* a los miembros del Foro que estén en posición de hacerlo, y a otros, a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al fondo fiduciario del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a fin de ampliar las actividades de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, incluido su centro de intercambio de información sobre financiación forestal y dotación de personal;

9. *Alienta* a los miembros del Foro a que:

a) Aborden la capacitación en financiación forestal, entre otras cosas para detener e invertir la deforestación y la degradación forestal y recuperar los bosques degradados y para apoyar la conservación, la recuperación y la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, como un compromiso a largo plazo que se beneficia de la constancia del personal y de la renovación periódica de los conocimientos;

b) Al solicitar apoyo a la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal para que les facilite el acceso a financiación de diversas fuentes, como el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, fomenten la implicación nacional y mejoren la cooperación, entre otras cosas, manteniendo contactos, en su caso, con los organismos de ejecución pertinentes o las entidades acreditadas y puntos focales y autoridades designadas a nivel nacional;

10. *Solicita* a la secretaría del Foro que:

a) Siga actualizando y manteniendo el sitio web del centro de intercambio de información de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y publicite el boletín “Forest Financing Quarterly Highlight” del centro de intercambio de información más ampliamente y de manera más prominente en el sitio web del Foro;

b) Utilice, cuando sea viable, herramientas digitales y tecnologías innovadoras, incluida la inteligencia artificial, para mejorar la eficiencia y la eficacia en función de los costos de las actividades de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;

c) Apoye a los miembros del Foro que lo soliciten a fin de ayudar a los países a movilizar y mejorar el uso efectivo de los recursos financieros existentes de todo tipo de fuentes para la gestión forestal sostenible y a acceder a ellos con miras a mejorar la consecución de los objetivos forestales mundiales y las metas conexas, en consonancia con sus prioridades nacionales relacionadas con los bosques;

d) A fin de informar al Foro en cada período de sesiones del cometido, las funciones y la financiación de la oficina propuesta de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal en Beijing, presente información completa actualizada por escrito sobre los temas mencionados *supra*, una vez convenidos en consonancia con el mandato de la Red;

11. *Invita* a los fondos multilaterales, las instituciones y sus entidades acreditadas pertinentes, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo

Verde para el Clima a que mejoren su colaboración con la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, según proceda y en consonancia con sus respectivos mandatos, como medio para apoyar y facilitar el acceso de los países a la financiación forestal;

12. *Alienta* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques acreditados ante las instituciones financieras a que sigan cooperando con la secretaría del Foro en apoyo de la labor de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, también a la hora de facilitar y de preparar las propuestas de proyectos y la movilización de recursos para ese fin;

**E. Medidas relacionadas con el fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

13. *Invita* a los miembros del Foro que estén en posición de hacerlo a que:

a) Proporcionen fondos voluntarios sostenibles y constantes al fondo fiduciario a fin de que la secretaría del Foro pueda desempeñar sus funciones y actividades en apoyo de la labor del Foro, sus miembros y asociados, en particular la representación equilibrada de los países desarrollados y en desarrollo en las reuniones relacionadas con el Foro;

b) Estudien opciones para atraer nuevas contribuciones voluntarias al fondo fiduciario;

**F. Medidas relacionadas con la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

14. *Invita* a los miembros del Foro a que:

a) Aceleren la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, concedan alta prioridad a la consecución de todos los objetivos forestales mundiales y las metas conexas para 2030 y aumenten la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias con otros acuerdos y procesos multilaterales sobre el medio ambiente relacionados con los bosques;

b) Aumenten la visibilidad de las contribuciones nacionales voluntarias<sup>23</sup> y compartan los casos exitosos de ordenación forestal sostenible a todos los niveles, también por medio de plataformas electrónicas y redes sociales;

c) Mejoren la cooperación internacional encaminada a apoyar la capacidad de los países en desarrollo para supervisar, evaluar e informar sobre la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y el plan estratégico;

d) Aumenten la colaboración intersectorial a nivel nacional, así como las contribuciones y las funciones de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres, los jóvenes, los grupos principales, el sector privado y otros interesados pertinentes en la implementación del plan estratégico y la consecución de los objetivos forestales mundiales;

15. *Hace suyo* el cronograma para el próximo ciclo de presentación de informes al Foro correspondiente a 2024-2026<sup>24</sup>, establece el grupo asesor sobre presentación de informes al Foro, de conformidad con el mandato que figura en la

<sup>23</sup> Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, párrs. 30 a 32.

<sup>24</sup> Presentado por la secretaría del Foro durante la reunión del grupo de expertos celebrada en Nairobi del 20 al 22 de junio de 2023 (véase <https://www.un.org/esa/forests/wp-content/uploads/2023/06/Note-EGM-reporting-timeline-online-tool.pdf>).

nota de la Secretaría al Foro en su 18º período de sesiones<sup>25</sup>, y decide concluir la labor del grupo asesor sobre presentación de informes al Foro en 2026;

16. *Toma nota* del formato modificado para la presentación de informes nacionales, encomienda a la secretaría del Foro que finalice el formato, en estrecha consulta con el grupo asesor sobre presentación de informes al Foro, y alienta a los miembros del Foro a que presenten informes nacionales voluntarios utilizando ese formato;

17. *Solicita* a la secretaría del Foro que:

a) Difunda entre los miembros información pertinente sobre la preparación de los informes nacionales voluntarios de manera oportuna;

b) Consulte con el grupo asesor sobre presentación de informes al Foro a fin de utilizar la información recibida en el próximo ciclo de presentación de informes sobre la preparación con transparencia de un informe breve y conciso sobre los objetivos forestales mundiales en estrecha consulta con las organizaciones pertenecientes a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, con los recursos disponibles;

c) Con los recursos disponibles, realice actividades de capacitación, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros asociados, sobre la facilitación del intercambio de información acerca de la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los objetivos forestales mundiales y la prestación de asistencia para la preparación de los informes nacionales y de técnicas innovadoras, tecnología y gestión del conocimiento, utilizando medios virtuales e híbridos cuando sea viable;

18. *Invita* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a sus organizaciones miembros a que:

a) Continúen el trabajo en curso del conjunto básico mundial de indicadores forestales, en particular todos los indicadores de nivel 3;

b) Sigam mejorando la coordinación, racionalicen las actividades de presentación de informes e intercambio de datos y hagan uso de las publicaciones e informes mundiales existentes sobre los bosques;

c) Organicen un taller conjunto sobre la presentación de informes internacionales sobre los bosques para puntos focales a todos los niveles de todas las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques pertinentes a fin de mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias, en consonancia con sus mandatos respectivos, y reducir la carga de presentación de informes para los países;

## **G. Medidas relacionadas con las contribuciones del Foro a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

19. *Invita* a los miembros del Foro a que:

a) Consideren la posibilidad de incluir a expertos en bosques en las delegaciones que envíen al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y a las reuniones principales de las tres convenciones de Río<sup>26</sup> y otros organismos intergubernamentales internacionales, según proceda;

---

<sup>25</sup> E/CN.18/2023/5, anexo.

<sup>26</sup> La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.

b) Mejoren la coordinación, en particular entre sus puntos focales nacionales respectivos para el Foro y el foro político de alto nivel y con las misiones permanentes en Nueva York para poner de relieve los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las reuniones preparatorias y las declaraciones del foro político de alto nivel;

c) Involucren a los grupos principales y otros interesados pertinentes en los procesos de preparación de su informe nacional voluntario y sus exámenes locales voluntarios, según proceda;

d) Realicen aportaciones oportunas, concisas y de gran repercusión a la Mesa del Foro a fin de comunicar el mensaje del Foro al foro político de alto nivel en relación con el grupo de Objetivos de Desarrollo Sostenible que se van a examinar en el período de sesiones del foro político de alto nivel del año;

e) Mejoren la coordinación dentro de los Gobiernos y transmitan mensajes coherentes y específicos sobre los vínculos entre los bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los órganos del Consejo Económico y Social, las convenciones de Río, otras organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros foros intergubernamentales pertinentes en que participen, en consonancia con las prioridades nacionales y de manera coherente con los mandatos pertinentes;

20. *Invita* a la Mesa del Foro, de manera transparente e inclusiva, y en consulta con las regiones respectivas y los miembros del Foro a que:

a) Siga haciendo, con el apoyo de la secretaría del Foro, aportaciones oportunas al foro político de alto nivel sobre los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en nombre del Foro y centrando esfuerzos extraordinarios en los años de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los años durante los cuales el Objetivo 15 se esté examinando, y vele por que esas aportaciones sean concisas, concretas y viables en forma de “mensajes clave” que puedan incorporarse tal cual en las declaraciones del foro político de alto nivel, con texto de apoyo adjunto, según sea necesario;

b) Colabore estrechamente con los puntos focales del Foro en las capitales y con las misiones permanentes en Nueva York a fin de ayudar a asegurarse de que los mensajes clave del Foro queden bien reflejados en las declaraciones del foro político de alto nivel;

c) Mantenga contactos con los miembros del Foro, los grupos principales y otros interesados pertinentes a fin de tener en cuenta sus opiniones en la preparación de la aportación al foro político de alto nivel en nombre del Foro;

21. *Solicita* a la secretaría del Foro que:

a) Asista a la Mesa y los miembros del Foro y facilite su labor en lo que respecta a lo mencionado en el párrafo 20;

b) Siga incluyendo en la documentación para los períodos de sesiones del Foro un breve análisis de la medida en que las aportaciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se reflejaron en la declaración del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible del año anterior;

c) Mantenga contactos en una fase temprana con los puntos focales de los miembros del Foro que preparan exámenes nacionales voluntarios para el foro político de alto nivel en un determinado año a fin de alentar a que se pongan de relieve las interrelaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Mejore la colaboración con la Oficina de Apoyo y Coordinación Intergubernamental para el Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y con las secretarías de las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas a fin de informar las aportaciones intergubernamentales al foro político de alto nivel relacionadas con los bosques, también para sus foros regionales sobre el desarrollo sostenible y los talleres regionales sobre los informes nacionales voluntarios;

e) Mejore la colaboración para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las secretarías de las tres convenciones de Río y otros organismos y convenciones pertinentes sobre cuestiones forestales de interés mutuo, en consonancia con los mandatos respectivos;

f) Prepare un informe conciso o productos de comunicación específicos apropiados para diversos públicos para poner de relieve las contribuciones de los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinan cada año, las interrelaciones entre ellos, en especial con el Objetivo 15, y la importancia crítica de lograr la meta 15.b a fin de realizar plenamente esas contribuciones, basándose en la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales, el informe sobre los objetivos forestales mundiales y los estudios científicos pertinentes;

22. *Invita:*

a) A la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a sus miembros a que se coordinen sobre los mensajes clave más prominentes al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible acerca de los vínculos de los bosques con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se examinan cada año, incluidos los beneficios de los bosques, y los desafíos y amenazas que se plantean a estos;

b) A los grupos principales y a otros interesados pertinentes a que compartan los vínculos entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible participando en una fase temprana en los procesos preparatorios para los informes nacionales voluntarios y los exámenes locales voluntarios de sus países y colaborando estrechamente con los “asociados organizadores” de su grupo de interesados correspondiente en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en la preparación de las aportaciones al proceso del foro político de alto nivel;

c) A las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas a que promuevan los vínculos entre los bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, tanto sus beneficios como las dificultades que entrañan, en particular por conducto de sus foros regionales sobre el desarrollo sostenible;

23. *Invita* a la secretaría del Consejo Económico y Social, con la orientación de la Presidencia del Consejo, a que simplifique y concentre la plantilla anual para las aportaciones intergubernamentales al foro político de alto nivel a fin de facilitar aportaciones concisas, concretas y viables para su inclusión en las declaraciones del foro político de alto nivel;

**H. Medidas relacionadas con la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

24. *Invita* a los miembros del Foro, la secretaría del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus miembros, las organizaciones regionales y subregionales y los grupos principales y otros interesados pertinentes a que continúen su labor relacionada con la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, reconociendo la importancia de la comunicación en las medidas relativas a la

educación y la labor de concienciación y promoción, que no puede reducirse a la divulgación de información;

25. *Solicita* a la secretaría del Foro que:

a) Fortalezca el uso eficaz en función de los costos de los recursos disponibles y las opciones de comunicación existentes y nuevas, incluidos métodos innovadores e interactivos, como las colaboraciones con *influencers*, los sondeos y los certámenes;

b) Modernice la estructura y el contenido del sitio web del Foro, con los recursos disponibles;

c) Elabore un plan de comunicación y divulgación para establecer sus actividades propuestas a corto y medio plazo en apoyo de la aplicación de los objetivos relacionados con la estrategia de comunicación y divulgación, los mensajes y los canales de comunicación para distintos públicos, junto con parámetros para la supervisión y evaluación, y lo comparta directamente con sus miembros a fin de que estos realicen aportaciones;

d) Elabore, con el apoyo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, notas de políticas breves y bien definidas sobre las prioridades temáticas del Foro y continúe preparando su informe sobre los objetivos forestales mundiales a fin de resaltar los beneficios que aportan los bosques y los árboles fuera de los bosques para otras prioridades mundiales y fomentando la concienciación en los sectores ajenos al de la silvicultura y entre las autoridades decisorias de alto nivel;

e) Utilice en mayor medida su poder de convocatoria para ampliar la participación en las mesas redondas de alto nivel del Foro a fin de promover una mayor participación más allá del sector forestal;

f) Publique de manera prominente los mensajes clave anuales de la Mesa del Foro al foro político de alto nivel en la página de inicio del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y proporcione infografías y otros productos de comunicación pertinentes que los acompañen;

g) Elabore productos de comunicación para concienciar sobre los múltiples valores y beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques de manera equilibrada e integrada y sobre la importante función de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables;

h) Aumente la visibilidad de los objetivos forestales mundiales estudiando la creación de títulos breves y memorables, en consulta con los miembros del Foro, de manera plenamente transparente e inclusiva, para cada uno de los seis objetivos forestales mundiales, de forma similar a los que se utilizan para los iconos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

i) En coordinación con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus programas existentes educativos y orientados a los jóvenes, promueva actividades educativas y de difusión a la juventud, tanto formales como informales, para ayudar a las generaciones más jóvenes a comprender los múltiples valores y beneficios sociales, económicos y ambientales de los bosques y los árboles fuera de los bosques y a conocer el plan estratégico y sus objetivos forestales mundiales;

j) Refuerce la labor de promoción, por ejemplo ampliando la participación en las mesas redondas de alto nivel del Foro y llevando a cabo otras medidas que ayuden a las autoridades decisorias de alto nivel y a los altos funcionarios públicos a comprender mejor la contribución que los bosques y los árboles pueden hacer al logro de objetivos de políticas más amplios;

26. *Invita* a los miembros del Foro a que estudien opciones para hallar proyectos e intervenciones sostenibles eficaces relacionados con los bosques que contribuyan a la implementación del plan estratégico y los compartan por medio de materiales de comunicación;

27. *Alienta* a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques que participan en la iniciativa mundial de educación sobre los bosques y a los miembros del Foro a que hagan pleno uso de las oportunidades que esta presenta para concienciar sobre la importancia de los bosques y los árboles fuera de los bosques, y sobre la función de la ordenación forestal sostenible, por medio de los planes de estudios de la enseñanza elemental (primaria) y secundaria, así como promoviendo los estudios relacionados con los bosques a nivel terciario;

28. *Invita* a las organizaciones regionales y subregionales a que consideren la posibilidad de elaborar planes regionales de comunicación y divulgación con mensajes que reflejen las prioridades y las necesidades relativas a los bosques y la ordenación forestal sostenible;

29. *Invita* a los grupos principales y a otros interesados pertinentes a que continúen utilizando su voz para resaltar las cuestiones preocupantes y proponer soluciones prácticas a los problemas asociados con los bosques;

#### **I. Medidas relacionadas con la participación de los asociados regionales y subregionales**

30. *Invita* a los asociados regionales y subregionales a que:

a) Mantengan el apoyo a los países de sus regiones respectivas a fin de prepararlos para el Foro y los períodos de sesiones conexos relacionados con otras convenciones y marcos pertinentes;

b) Procuren la implicación de las instituciones financieras regionales o subregionales, como los bancos regionales de desarrollo e inversiones, a fin de ampliar la colaboración en las cuestiones relacionadas con los bosques y de atraer financiación para sus actividades relacionadas con los bosques y la participación en las reuniones conexas;

c) Estudien opciones para organizar iniciativas regionales y subregionales lideradas por asociados a fin de realizar aportaciones al Foro y de llevar a cabo iniciativas regionales, subregionales y transfronterizas que conduzcan al logro de los objetivos forestales mundiales;

d) Consideren la posibilidad de incorporar la contribución a los objetivos forestales mundiales en sus estrategias, planes y programas respectivos, según corresponda;

e) Fortalezcan la colaboración entre sectores y faciliten alianzas para promover enfoques sostenibles de bioeconomía basados en los bosques y la recuperación de los ecosistemas, contribuyendo así a la mejora de los medios de vida, entre otras cosas mediante el desarrollo de la capacidad de las mujeres, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, subrayando la necesidad de velar por que las modalidades de consumo y producción sean sostenibles;

f) Fomenten la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes en sus actividades relacionadas con los bosques;

31. *Invita* al Foro a que:

a) Estudie formas de mejorar el apoyo a los asociados regionales y subregionales, como las comisiones y los foros económicos regionales de las

Naciones Unidas, entre otras cosas organizando talleres de desarrollo de la capacidad sobre cuestiones como la supervisión y la presentación de informes sobre los objetivos forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y talleres de capacitación sobre la movilización de recursos;

b) Considere la posibilidad de incluir en sus períodos de sesiones técnicos sesiones específicas para las regiones, de manera rotativa, a fin de que estas compartan sus experiencias y las cuestiones relacionadas con la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;

c) Colabore de manera más activa con las instituciones financieras regionales y los bancos de desarrollo a fin de forjar relaciones y establecer contactos;

d) Promueva la colaboración transregional y el intercambio de información sobre las historias de éxito y las mejores prácticas en lo que respecta a la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y los objetivos forestales mundiales e incluya las perspectivas regionales en las posibles ediciones futuras del informe sobre los objetivos forestales mundiales;

e) Promueva la interacción entre las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales pertinentes y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, grupos principales y otros interesados pertinentes;

32. *Invita también* al Foro a que mejore la representación equitativa de las organizaciones regionales y subregionales de las regiones de países en desarrollo en la labor del Foro;

33. *Invita además* al Foro a que estudie medios y maneras de mejorar la capacidad de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal para cooperar con las organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales pertinentes y de sus países miembros, respetando al mismo tiempo las directrices y el mandato de la Red;

34. *Solicita* a la secretaría del Foro que continúe colaborando con los asociados regionales y subregionales a fin de comprender mejor las necesidades de los países de esas regiones y de determinar medidas para abordar las deficiencias y los problemas conexos;

#### **J. Medidas relacionadas con la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes**

35. *Invita* a los miembros, la secretaría y la Mesa del Foro a que:

a) Promuevan la implicación de los grupos principales y otros interesados pertinentes en la labor del Foro;

b) Utilicen los períodos de sesiones del Foro como plataforma para el intercambio de ideas y mejores prácticas sobre la manera en que los interesados podrían captar mejor las oportunidades de acción de los instrumentos, los procesos, los compromisos y los objetivos relacionados con los bosques y hacer un seguimiento de los avances al respecto;

c) Ayuden a los países a recopilar datos sobre las mejores prácticas promovidas por los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes en lo que respecta a la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, por ejemplo, la plantación de árboles en consonancia con los principios de la ordenación forestal sostenible y la restauración de los ecosistemas;

d) Consideren la posibilidad de organizar un taller de creación de capacidad, con sujeción a la disponibilidad de fondos, sobre la recaudación de fondos dirigido a los grupos principales y otros interesados pertinentes con el fin de implementar el plan estratégico y lograr los objetivos forestales mundiales, velando por la representación geográfica equitativa;

36. *Invita* a los miembros del Foro a que:

a) Impliquen a los grupos principales y a otros interesados pertinentes en la promoción de la ordenación forestal sostenible y los enfoques de bioeconomía sostenibles basados en los bosques y la restauración de los ecosistemas utilizando un enfoque más holístico, multisectorial y orientado a los medios de subsistencia, subrayando la necesidad de velar por que las modalidades de consumo y producción sean sostenibles;

b) Incluyan y consideren la contribución de los grupos principales y otros interesados en todos los instrumentos, procesos, compromisos y objetivos pertinentes relacionados con los bosques y los informes sobre los objetivos forestales mundiales;

c) Apoyen a los grupos principales y a otros interesados pertinentes en la movilización de mayores recursos financieros de todo tipo de fuentes y a todos los niveles para facilitar su participación en la implementación del plan estratégico;

d) Considerar formas de facilitar las iniciativas lideradas por los grupos principales y otros interesados pertinentes para preparar sus aportaciones a los períodos de sesiones del Foro;

37. *Invita* a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que entable un diálogo y examine actividades conjuntas con los grupos principales y otros interesados pertinentes a fin de promover la implementación del plan estratégico;

38. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del mecanismo de coordinación interna para los grupos principales en relación con el acuerdo internacional sobre los bosques para la aplicación del plan estratégico y la interacción y la participación en el Foro;

39. *Invita* a los grupos principales y otros interesados a que:

a) Proporcionen información sobre su mecanismo de coordinación interna existente y presenten sus sugerencias y opciones para mejorar de manera eficaz su coordinación interna a fin de que el Foro las considere;

b) Utilicen los períodos de sesiones del Foro y los eventos conexos entre períodos de sesiones como oportunidades para estudiar formas de conservar la práctica de las consultas en el seno de los grupos principales y otras consultas entre los interesados pertinentes, sin afectar al ritmo de los procesos o la adopción de medidas;

c) Velen por que su mecanismo de coordinación interna permita una representación equilibrada de expertos en la materia sobre la base de procesos transparentes e inclusivos a fin de lograr una participación eficaz en el Foro;

d) Elaboren una estrategia conjunta y actualicen sus planes de trabajo en apoyo tanto del diálogo sobre políticas del Foro como de la implementación del plan estratégico;

e) Comuniquen sus contribuciones al plan estratégico a aquellos a quienes representan y al Foro;

f) Aprovechen las oportunidades y consigan recursos para el diálogo o la adopción de medidas, entre otras cosas generando financiación nueva y obteniendo

fondos adicionales para la ordenación forestal sostenible mejorando la visibilidad de sus beneficios en las distintas agendas mundiales;

g) Faciliten la representación adecuada y equitativa de los grupos principales y otros interesados de los países en desarrollo, en particular de las personas en situación vulnerable, en el marco de la labor del Foro;

h) Estudien medios de promover alianzas con los grandes grupos de la industria forestal;

## II. Programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028

40. *Decide* aprobar el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028, que figura en el anexo de la presente resolución.

### Anexo

#### Programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2025-2028

##### Orientación general<sup>27</sup>

1. Los programas de trabajo cuadrienales del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques representan la contribución del Foro al plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y a la consecución de los objetivos forestales mundiales y las metas asociadas y proporcionan un marco para la elaboración de los programas de los períodos de sesiones anuales dentro del cuatrienio.

2. El programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028 abarca dos bienios vinculados temáticamente: 2025-2026 (períodos de sesiones 20º y 21º del Foro) y 2027-2028 (períodos de sesiones 22º y 23º). Las prioridades temáticas de cada bienio se basarán en los objetivos y metas forestales mundiales, teniendo en cuenta el programa del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y las novedades internacionales pertinentes en materia de bosques. Las prioridades temáticas abarcan los seis objetivos forestales mundiales, comenzando por los objetivos 1, 3 y 5 para el primer bienio, seguidos por los objetivos 2, 4 y 6 para el segundo bienio.

3. Los períodos de sesiones 20º y 22º del Foro, que se celebrarán en 2025 y 2027, serán períodos de sesiones de carácter técnico que incluirán un intercambio interactivo de experiencias y enseñanzas sobre las prioridades temáticas entre los miembros del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros, las organizaciones y procesos regionales y subregionales, y los grupos principales y otros interesados pertinentes. El intercambio interactivo abarcará el examen de la interfaz ciencia-política y cuestiones intersectoriales y nuevas y tendrá en cuenta las perspectivas de la juventud, el género y las regiones.

4. El resultado de los períodos de sesiones 20º y 22º será un breve resumen de la Presidencia que podrá incluir propuestas para que se examinen en los períodos de sesiones del Foro dedicados a las políticas del Foro que se celebrarán en 2026 y 2028. En los cuadros que figuran a continuación se expone brevemente el programa de trabajo general para los períodos de sesiones del Foro 20º a 23º.

<sup>27</sup> La orientación general es similar a la orientación acordada por el Consejo Económico y Social respecto del programa de trabajo del Foro que se expone en los párrafos 1 a 4 del anexo de la resolución 2020/14 del Consejo, con ajustes menores para reflejar las referencias a los períodos de sesiones del Foro y los años correspondientes.

## Cuadro 1

**Vigésimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2025 (período de sesiones técnico)**

1. Prioridades en apoyo de la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: las prioridades temáticas para el bienio 2025-2026 son los objetivos forestales mundiales 1, 3 y 5.
2. Otros temas del período de sesiones técnico
  - a) Contribución de los miembros del Foro a la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: progresos en la aplicación de los resultados del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques, el informe sobre los resultados de las iniciativas nacionales, nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias, información actualizada sobre las contribuciones voluntarias nacionales y su seguimiento en relación con las prioridades temáticas
  - b) Contribución de los asociados a la consecución de las prioridades temáticas y refuerzo de la cooperación con ellos
    - i) Contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sus organizaciones miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las prioridades temáticas; avances en el plan de trabajo de la Asociación
    - ii) Contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales a la consecución de las prioridades temáticas
    - iii) Contribución de los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes, incluidas comunidades privadas y filantrópicas, al logro de las prioridades temáticas, y progresos realizados en los planes de trabajo de los grupos principales; progresos realizados en los planes de trabajo de los grupos principales
  - c) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que examinará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2025 y 2026, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>28</sup> y el Acuerdo de París<sup>29</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>30</sup> y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>31</sup>, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, y otras novedades internacionales en materia de bosques
  - d) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2025

<sup>28</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>29</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>30</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>31</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

- e) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
  - f) Supervisión, evaluación y presentación de informes: informes nacionales voluntarios; creación de capacidad para la presentación de informes; conjunto básico mundial de indicadores forestales; próximo informe sobre los objetivos forestales mundiales
3. Fondo fiduciario del Foro
  4. Cuestiones nuevas

#### Cuadro 2

#### **Vigésimo primer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2026 (período de sesiones dedicado a las políticas)**

1. Prioridades en apoyo de la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: las prioridades temáticas para el bienio 2025-2026 son los objetivos forestales mundiales 1, 3 y 5
2. Otros temas del período de sesiones dedicado a las políticas y examen de las propuestas pertinentes que figuran en el resumen de la Presidencia sobre el 20º período de sesiones
  - a) Nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias
  - b) Progresos en la aplicación de los resultados del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques
  - c) Informe sobre los resultados de las iniciativas nacionales
  - d) Información actualizada presentada por los interesados y los asociados sobre las actividades en apoyo de las prioridades temáticas
    - i) La Asociación de Colaboración en materia de Bosques y su plan de trabajo
    - ii) Organizaciones y procesos regionales y subregionales
    - iii) Grupos principales y otras partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica
  - e) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que examinará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2026 y 2027, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>32</sup> y el Acuerdo de París<sup>33</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>34</sup> y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>35</sup>, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, y otras novedades internacionales en materia de bosques

<sup>32</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>33</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>34</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>35</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

- f) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2026
  - g) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
  - h) Supervisión, evaluación y presentación de informes: informes nacionales voluntarios acerca de los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
- 3. Fondo fiduciario del Foro
  - 4. Conversaciones iniciales sobre el examen final de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para alcanzar sus objetivos
  - 5. Cuestiones nuevas

### Cuadro 3

#### **Vigésimo segundo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2027 (período de sesiones técnico)**

- 1. Prioridades en apoyo de la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: las prioridades temáticas para el bienio 2027-2028 son los objetivos forestales mundiales 2, 4 y 6
- 2. Otros temas del período de sesiones técnico
  - a) Contribución de los miembros del Foro a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: progresos en la aplicación de los resultados del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques, informe sobre los resultados de las iniciativas nacionales, nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias, información actualizada sobre las contribuciones nacionales voluntarias y seguimiento de esas contribuciones en relación con las prioridades temáticas
  - b) Contribución de los asociados a la consecución de las prioridades temáticas y refuerzo de la cooperación con ellos
    - i) Contribución de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, sus organizaciones miembros y el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de las prioridades temáticas; avances en el plan de trabajo de la Asociación
    - ii) Contribución de las organizaciones y procesos regionales y subregionales a la consecución de las prioridades temáticas
    - iii) Contribución de los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica, al logro de las prioridades temáticas; progresos realizados en los planes de trabajo de los grupos principales
  - c) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que examinará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2027 y 2028, la Convención Marco de las

Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>36</sup> y el Acuerdo de París<sup>37</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>38</sup> y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras<sup>39</sup>, y otras novedades internacionales en materia de bosques

- d) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2027
  - e) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
  - f) Otras novedades internacionales en materia de bosques: presentación de informes nacionales voluntarios; conjunto básico mundial de indicadores forestales
3. Fondo fiduciario del Foro
  4. Cuestiones nuevas

#### Cuadro 4

#### **Vigésimo tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2028 (período de sesiones dedicado a las políticas)**

1. Prioridades en apoyo de la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: las prioridades temáticas para el bienio 2027-2028 son los objetivos forestales mundiales 2, 4 y 6
2. Otros temas del período de sesiones dedicado a las políticas y examen de las propuestas que figuran en el resumen de la Presidencia sobre el 22º período de sesiones
  - a) Nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias
  - b) Progresos en la aplicación de los resultados del examen de mitad de período del acuerdo internacional sobre los bosques
  - c) Informe sobre los resultados de las iniciativas nacionales
  - d) Información actualizada presentada por los interesados y los asociados sobre las actividades en apoyo de las prioridades temáticas
    - i) La Asociación de Colaboración en materia de Bosques y su plan de trabajo
    - ii) Organizaciones y procesos regionales y subregionales
    - iii) Grupos principales y otras partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica

<sup>36</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>37</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>38</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>39</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

- e) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que examinará el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2028 y 2029, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>40</sup> y el Acuerdo de París<sup>41</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>42</sup> y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, aprobado en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>43</sup>, incluido el Programa de Establecimiento de Metas de Neutralización de la Degradación de las Tierras, y otras novedades internacionales en materia de bosques
  - f) Aplicación de la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, incluidas las actividades relativas al Día Internacional de los Bosques de 2028
  - g) Medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
  - h) Supervisión, evaluación y presentación de informes: informes nacionales voluntarios acerca de los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
3. Fondo fiduciario del Foro
  4. Preparativos del examen final de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2030
  5. Serie de sesiones de alto nivel
  6. Aprobación del programa de trabajo del Foro para el bienio 2029-2030
  7. Cuestiones nuevas

### C. Decisión que se señala a la atención del Consejo

3. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente decisión adoptada por el Foro en su 19º período de sesiones:

#### **Fechas y lugar de celebración propuestos del 20º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, recordando la resolución [2015/33](#) del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 2015, decide que su 20º período de sesiones se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas del 5 al 9 de mayo de 2025.

---

<sup>40</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

<sup>41</sup> Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

<sup>42</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>43</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

## Capítulo II

### **Conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2023-2024**

4. El Foro examinó el tema 3 y sus subtemas a) a e) en su primera sesión, celebrada el 6 de mayo de 2024. El Foro examinó el tema 3 en su conjunto junto con los temas 4 a 7 en esa misma sesión, y junto con los temas 4, 5 y 7 en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 6 de mayo. El Foro examinó el tema 3 en su conjunto junto con los temas 5 y 7 en sus sesiones tercera y sexta, celebradas los días 8 y 10 de mayo, respectivamente. Para examinar el tema 3 en su conjunto, el Foro tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría relativa a las conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2023-2024 (E/CN.18/2024/2);

b) Nota de la Secretaría relativa a las conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2023-2024, dedicada a los medios de aplicación, incluidos las operaciones y los recursos de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (E/CN.18/2024/3);

c) Nota de la Secretaría relativa a las conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2023-2024, dedicada a la supervisión, evaluación y presentación de informes (E/CN.18/2024/4);

d) Carta de fecha 15 de diciembre de 2023 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas (E/CN.18/2024/8)

5. En su primera sesión, celebrada el 6 de mayo, formularon declaraciones el Presidente del 19º período de sesiones del Foro, Zéphyrin Maniratanga (Burundi), y la Directora de la secretaría del Foro.

6. En la misma sesión, la Directora de la secretaría del Foro presentó las notas de la Secretaría en relación con los temas 3 a 7 del programa.

#### **Presentaciones sobre el resultado de la iniciativa nacional de la India, el resultado de la Iniciativa Impulsada por los Grupos Principales en Apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Iniciativa por una Ley Modelo de los Bosques**

7. En su primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el Foro escuchó presentaciones sobre a) el resultado de la iniciativa nacional de la India a cargo del Inspector General de Bosques del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India, Raghu Prasad; b) el resultado de la Iniciativa Impulsada por los Grupos Principales en Apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a cargo del Copresidente Interino del Mecanismo de Coordinación del Grupo Principal, Binsar Sihotang; y c) la Iniciativa por una Ley Modelo de los Bosques a cargo de la Directora de la División de Derecho del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Patricia Mbote, y de la Abogada Principal y jefa de equipo

encargada de la reforma legislativa y de las políticas del Banco Asiático de Desarrollo, Christina Pak.

**Mesa redonda sobre el tema “Valorar los ecosistemas forestales en las políticas y la estrategia nacionales”**

8. En su primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el Foro celebró una mesa redonda en relación con los temas del programa 3, 4, 5 y 7.

9. Realizaron presentaciones el Director de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Stefan Schweinfest, y el Economista Jefe en el PNUMA, Pushpam Kumar.

**Debate general sobre los temas 3, 4, 5 y 7 del programa**

10. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 6 de mayo, el Foro celebró un debate general sobre el tema 3 del programa en su conjunto, junto con los temas 4, 5 y 7. En su primera sesión, el Foro escuchó declaraciones de los representantes de Ucrania, la Unión Europea, China, el Camerún, México, el Gabón, Filipinas, Alemania, la República de Corea, los Estados Unidos de América, el Uruguay, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Moldova, Ghana, la India, Costa Rica, el Canadá, Australia, el Ecuador, Indonesia, el Brasil, Armenia, el Japón y Nueva Zelanda.

11. En su segunda sesión, celebrada el 6 de mayo, el Foro escuchó declaraciones de los representantes de Malasia, la Arabia Saudita, la Argentina, Nepal, Sudáfrica, Guatemala, el Iraq, Colombia, el Perú y Türkiye, así como de los observadores de la Santa Sede, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, el Foro Forestal Africano y la Comisión de los Bosques de África Central, y del representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

**Medidas adoptadas por el Foro**

12. En la tercera sesión, celebrada el 8 de mayo, en relación con el tema 3 del programa en su conjunto, examinado junto con los temas 5 y 7, los cofacilitadores designados por el Presidente del Foro, Maureen Whelan (Canadá) y Avhasoni Renny Madula (Sudáfrica), presentaron información actualizada sobre las consultas oficiosas acerca del resultado del 19º período de sesiones del Foro (la resolución general).

13. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de la Federación de Rusia y el Brasil, a las que respondió la Presidenta del Foro.

14. En su sexta sesión, celebrada el 10 de mayo, también en relación con el tema 3 del programa en su conjunto, examinado junto con los temas 5 y 7, el Foro aprobó el proyecto de resolución sobre el resultado del 19º período de sesiones del Foro, que figura en un documento oficioso distribuido únicamente en inglés, posteriormente publicado como [E/CN.18/2024/L.2](#), y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase el cap. I, secc. B).

15. Tras aprobarse el proyecto de resolución, la representante del Canadá formuló una declaración.

## Capítulo III

### **Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

16. El Foro examinó el tema 4 del programa junto con los temas 3 en su conjunto, 5, 6 y 7 en sus sesiones primera y segunda, el 6 de mayo de 2024, y también examinó el tema 4 junto con el tema 3 en su conjunto, 5 y 7 en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 6 de mayo.

17. Para su examen del tema 4 del programa, el Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques ([E/CN.18/2024/7](#)).

18. La información relativa al debate sobre el examen del tema 4 del programa junto con los temas 3 en su conjunto, 5, 6 y 7, y junto con los temas 3 en su conjunto, 5 y 7 figura en los párrafos 5 a 11.

## Capítulo IV

### **Examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2024**

19. El Foro examinó el tema 5 del programa junto con los temas 3 en su conjunto, 4, 6 y 7 en su primera sesión, celebrada el 6 de mayo de 2024, y junto con los temas 3 en su conjunto, 4 y 7 en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 6 de mayo. El Foro examinó el tema 5 junto con el tema 3 en su conjunto y el tema 7 en sus sesiones tercera y sexta, celebradas los días 8 y 10 de mayo, respectivamente.

20. Para su examen del tema 5 del programa junto con el tema 7, el Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2024, y el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028 ([E/CN.18/2024/5](#)).

21. La información relativa al debate sobre el examen del tema 5 junto con los temas del programa 3 en su conjunto y 4 a 7, y junto con los temas 3 en su conjunto, 4 y 7 figura en los párrafos 5 a 11.

## Capítulo V

### **Serie de sesiones de alto nivel, incluido un foro de asociados forestales con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organizaciones no gubernamentales y directivos de empresas del sector privado**

22. El Foro examinó el tema 6 del programa junto con los temas 3 en su conjunto, 4, 5 y 7 en su primera sesión, celebrada el 6 de mayo de 2024. El Foro examinó el tema 6 en sus sesiones tercera a sexta, celebradas los días 8 a 10 de mayo.

23. La información relativa a las deliberaciones sobre el examen del tema 6, junto con el tema 3 en su conjunto, 4, 5 y 7 figura en los párrafos 5 a 11.

24. Para su examen del tema 6 del programa, el Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la serie de sesiones de alto nivel, incluido un foro de asociados forestales con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organizaciones no gubernamentales y directivos de empresas del sector privado (E/CN.18/2024/6).

25. En la cuarta sesión, celebrada el 9 de mayo, la serie de sesiones de alto nivel fue inaugurada por el Presidente del Foro, Zéphyrin Maniratanga (Burundi), que formuló una declaración.

26. En la misma sesión, el Vicepresidente del Consejo Económico y Social, Ivan Šimonović (Croacia), el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Director General de la FAO y el Presidente de la Asamblea General, Dennis Francis, pronunciaron discursos de apertura.

27. También en la misma sesión, el Director General de la FAO, en nombre de la Red de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques anunció que el tema del Día Internacional de los Bosques en 2025 sería “Bosques y alimentos”.

### **Mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel sobre el tema “Soluciones basadas en los bosques a la triple crisis planetaria: con el foco puesto en las personas, la ciencia, la tecnología y las finanzas”**

28. En su cuarta sesión, celebrada el 9 de mayo, el Foro celebró una mesa redonda de la serie de sesiones de alto nivel sobre el tema “Soluciones basadas en los bosques a la triple crisis planetaria: con el foco puesto en las personas, la ciencia, la tecnología y las finanzas”, presidida por el Presidente del Foro, Zéphyrin Maniratanga (Burundi), y moderada por el Viceministro Adjunto del Servicio Forestal del Ministerio de Recursos Naturales del Canadá, Glenn Hargrove, y la Representante Permanente de Guyana ante las Naciones Unidas, Carolyn Rodrigues-Birkett.

29. En la misma sesión, formularon declaraciones el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Rurales de Suecia (en nombre de la Unión Europea), Dan Ericsson; el Ministro de Medio Ambiente de la República de Moldova, Sergiu Lazarencu; el Ministro de Conservación Forestal de Honduras, Luis Soliz; el Ministro de Tierras y Recursos Naturales de Ghana, Samuel Abu Jinapor; el Ministro de Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental de Malasia, Nik Nazmi Nik Ahmad; el Ministro de Agua y Bosques del Gabón, Maurice Ntossui Allogo; el Ministro de Medio Ambiente de Nigeria, Balarabe Abbas Lawal; el Ministro de Agua y Silvicultura de Côte d’Ivoire, Laurent Tchagba; el Ministro de Medio Ambiente y Cambio Climático de Qatar, Abdullah bin Abdulaziz Al-Subaie; la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Democrática del Congo, Ève Bazaiba Masudi; el Ministro de Recursos Naturales de Guyana, Vickram Bharrat; la Ministra de Economía Forestal del Congo, Rosalie Matondo; el Secretario de Estado del Ministerio de Medio Ambiente, Aguas y Bosques de Rumanía, Ionut-Sorin

Banciu; la Secretaria de Estado Parlamentaria del Ministro Federal de Alimentación y Agricultura de Alemania, Claudia Müller; la Secretaria de Estado del Ministerio de Agricultura y Alimentación de Noruega, Wenche Westberg; el representante de la Federación de Rusia; el Viceministro de Medio Ambiente y Bosques de Indonesia, Alue Dohong; el Viceministro Primero de Relaciones Exteriores de Kirguistán, Asein Isaev; el Jefe del Organismo Forestal Estatal y Viceministro de Ecología de Uzbekistán, Nizomidin Bakirov; y los representantes de los Estados Unidos, Chequia, la República de Corea, China, Türkiye, Filipinas, Georgia, el Japón, el Reino Unido, Marruecos, el Paraguay, Colombia, la India, Portugal, Tailandia, la Arabia Saudita, Bhután, el Uruguay, Costa Rica, el Ecuador, el Brasil, Jamaica, Suriname, Nepal, el Perú y la República Árabe Siria.

**Diálogo de la serie de sesiones de alto nivel con los jefes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los asociados del Foro sobre el tema “Lograr los objetivos convenidos internacionalmente sobre los bosques, el cambio climático y la diversidad biológica”**

30. En su quinta sesión, celebrada el 9 de mayo, el Foro celebró un diálogo de la serie de sesiones de alto nivel con los jefes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los asociados del Foro sobre el tema “Lograr los objetivos convenidos internacionalmente sobre los bosques, el cambio climático y la diversidad biológica”, presidido por el Vicepresidente del Foro İsmail Belen (Türkiye), y moderado por la embajadora en misión especial del Gabón responsable de las cuestiones relacionadas con el clima, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, Aurélie Flora Koumba-Pambo, y el Director de la División de Actividad Forestal de la FAO, Wu Zhimin.

31. Realizaron presentaciones los siguientes panelistas: el Director General y Oficial Principal de Operaciones del Centro para la Investigación Forestal Internacional-Centro Internacional de Investigación Agroforestal, Robert Nasi; la Secretaria General de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y Vicepresidenta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, Ivonne Higuero; la Directora Ejecutiva de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, Sheam Satkuru; el Presidente de la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, John Parrotta; el Director Mundial de Medio Ambiente y Bosques del Grupo Banco Mundial, Christian Peter; el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Brasil, Antonio Herman Benjamin; el Presidente Convocante de la International Sustainable Forestry Coalition, David Brand; el Vicedirector Ejecutivo de la Organización Asiática de Cooperación Forestal, Sunpil Jin; y la Directora de Bosques para la Unión Europea y Relaciones Exteriores de la Federation of Swedish Family Forest Owners, Mia Crawford.

32. Durante el debate interactivo que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones el representante de Bélgica (en nombre de la Unión Europea); el Ministro de Conservación Forestal de Honduras, Luis Soliz; el Ministro de Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental de Malasia, Nik Nazmi Nik Ahmad; la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Democrática del Congo, Ève Bazaiba Masudi; el Ministro de Medio Ambiente de Nigeria, Balarabe Abbas Lawal; la Ministra de Economía Forestal del Congo, Rosalie Matondo; la Secretaria de Estado del Ministerio de Agricultura y Alimentación de Noruega, Wenche Westberg; el Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Rurales de Suecia, Dan Ericsson; el Viceministro de Medio Ambiente y Bosques de Indonesia, Alue Dohong; y los representantes de China, Türkiye, Filipinas, Georgia, Colombia, la India, Jamaica, Suriname, la Arabia Saudita, el Perú, Nueva Zelanda, Argelia y Francia.

**Medidas adoptadas por el Foro**

33. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí el proyecto de decisión titulado “Declaración de la serie de sesiones de alto nivel del 19º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente, posteriormente publicado como [E/CN.18/2024/L.1](#).

34. En la tercera sesión, celebrada el 8 de mayo de 2024, el Cofacilitador designado por el Presidente del Foro (Vicepresidente del Foro (Chequia)), también en nombre de la otra Cofacilitadora (Vicepresidenta del Foro (Costa Rica)), presentaron información actualizada acerca de las consultas oficiosas relativas a la declaración.

35. En la sexta sesión, celebrada el 10 de mayo, el Foro aprobó el proyecto de declaración y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A)

36. Tras la aprobación del proyecto de declaración, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos y la Unión Europea.

37. En la misma sesión, formuló una declaración el Presidente del Foro.

## Capítulo VI

### **Aprobación del programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028, incluido el examen de las medidas prioritarias y las necesidades de recursos**

38. El Foro examinó el tema 7 del programa junto con los temas 3 en su conjunto y 4 a 6 en su primera sesión, celebrada el 6 de mayo de 2024, y junto con los temas 3 en su conjunto, 4 y 5 en sus sesiones primera y segunda, celebradas el 6 de mayo. El Foro examinó el tema 7 junto con el tema 3 en su conjunto y el tema 5 en sus sesiones tercera y sexta, celebradas los días 8 y 10 de mayo, respectivamente.

39. Para su examen del tema 7 del programa junto con el tema 5, el Foro tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2024, y el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028 ([E/CN.18/2024/5](#)).

40. La información relativa a las deliberaciones sobre el examen del tema 7 del programa junto con los temas 3 en su conjunto y 4 a 6 figura en los párrafos 5 a 11.

## Capítulo VII

### **Fechas y lugar de celebración del 20º período de sesiones del Foro**

41. El Foro examinó el tema 8 del programa en su sexta sesión, celebrada el 10 de mayo de 2024. Para examinar el tema, el Foro tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Fechas y lugar de celebración propuestos del 20º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques” ([E/CN.18/2024/L.3](#)).

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

42. En su sexta sesión, celebrada el 10 de mayo, el Foro aprobó el proyecto de decisión (véase el cap. I, secc. C).

## Capítulo VIII

### Programa provisional del 20º período de sesiones del Foro

43. El Foro examinó el tema 9 del programa en su sexta sesión, celebrada el 10 de mayo de 2024. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí un documento titulado “Proyecto de programa provisional del 20º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente, posteriormente publicado como [E/CN.18/2024/L.4](#).

#### Medidas adoptadas por el Foro

44. En su sexta sesión, celebrada el 10 de mayo, el Foro aprobó el programa provisional de su 20º período de sesiones y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A).

## Capítulo IX

### **Aprobación del informe del Foro sobre su 19º período de sesiones**

45. El Foro examinó el tema 10 del programa en su sexta sesión, celebrada el 10 de mayo de 2024. Para su examen del tema, el Foro tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su 19º período de sesiones ([E/CN.18/2024/L.5](#)).

#### **Medidas adoptadas por el Foro**

46. En la sexta sesión, celebrada el 10 de mayo, el Vicepresidente y Relator (Türkiye) presentó el proyecto de informe. Posteriormente, el Foro aprobó el proyecto de informe y encargó al Relator que lo finalizara con el apoyo de la secretaría para presentarlo al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2024.

## Capítulo X

### Organización del período de sesiones

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

47. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques celebró su 19º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 6 al 10 de mayo de 2024. En total celebró seis sesiones plenarias (sesiones primera a sexta).

48. En la primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el Presidente del 19º período de sesiones del Foro, Zéphyrin Maniratanga (Burundi), inauguró la sesión.

#### B. Elección de la Mesa

49. La Mesa del Foro en su 19º período de sesiones quedó constituida por los siguientes miembros:

*Presidente:*

Zéphyrin Maniratanga (Burundi)

*Vicepresidentes:*

Leticia Zamora Zumbado (Costa Rica)

Jaroslav Kubišta (Chequia)

Javad Momeni (República Islámica de Irán)

İsmail Belen (Türkiye) (Vicepresidente y Relator)

#### C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

50. En su primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el Foro aprobó el programa provisional del período de sesiones, que figura en el documento [E/CN.18/2024/1](#). El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Conversaciones sobre políticas relativas a la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>44</sup>: actividades de apoyo a las prioridades temáticas para el bienio 2023-2024:
  - a) Información actualizada sobre las actividades de los miembros del Foro, incluidos los nuevos anuncios de contribuciones nacionales voluntarias y la información actualizada sobre dichas contribuciones;
  - b) Información actualizada sobre las actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros y los avances en la aplicación de su plan de trabajo;

---

<sup>44</sup> De conformidad con las orientaciones generales que figuran en el anexo I de la resolución 2020/14 del Consejo Económico y Social, las propuestas contenidas en el resumen del Presidente sobre los debates del 18º período de sesiones del Foro se someterán a la consideración del Foro en su 19º período de sesiones, en 2024. El resumen del Presidente figura en el anexo del presente informe.

- c) Información actualizada sobre las actividades de organizaciones y procesos regionales y subregionales;
  - d) Información actualizada sobre las actividades de los grupos principales y otros interesados pertinentes, incluidos el sector privado y la comunidad filantrópica, y avances relativos a los planes de trabajo de los grupos principales;
  - e) Vínculos entre los objetivos y metas forestales mundiales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible examinará en 2024 y las novedades internacionales en materia de bosques.
4. Fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.
  5. Examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2024.
  6. Serie de sesiones de alto nivel, incluido un foro de asociados forestales con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, organizaciones no gubernamentales y directivos de empresas del sector privado.
  7. Aprobación del programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028, incluido el examen de las medidas prioritarias y las necesidades de recursos.
  8. Fechas y lugar de celebración del 20º período de sesiones del Foro.
  9. Programa provisional del 20º período de sesiones del Foro.
  10. Aprobación del informe del Foro sobre su 19º período de sesiones.
50. También en su primera sesión, celebrada el 6 de mayo, el Foro aprobó la organización provisional de los trabajos del período de sesiones, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente, en el entendimiento de que, de ser necesario, se harían otros ajustes durante el transcurso del período de sesiones.
51. En la misma sesión formuló una declaración la delegación de la Federación de Rusia.

## D. Asistencia

52. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, el Foro está integrado por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados, con participación plena y en pie de igualdad. La lista de participantes se publicará con la signatura E/CN.18/2024/INF/1.

## E. Documentación

53. La documentación examinada por el Foro en su 19º período de sesiones puede consultarse en el sitio web del Foro ([www.un.org/esa/forests/forum/index.html](http://www.un.org/esa/forests/forum/index.html)).

